

C/2417/2022

N° 6558

Montevideo, 29 de abril de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Bettiana Díaz Rey y por el señor Representante Sebastián Valdomir: "Montevideo, 29 de abril de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. Es de interés de estos legisladores tomar conocimiento de la cantidad de solicitudes de excepción que se realizaron a esa Secretaría de Estado, al amparo del artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y del artículo 744 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020. Por lo expuesto, informar: 1) Cantidad de solicitudes de excepción realizadas por personas del derecho público no estatal o entidades de propiedad estatal, en las que el Estado posea participación mayoritaria, por los siguientes períodos: del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2020, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y por el período del 1° de enero del año en curso, hasta la fecha. 2) De dichas solicitudes, a cuántas se le otorgó la excepción al tope retributivo, y a cuántas se les denegó. 3) Detallar por entidad solicitante, los argumentos esgrimidos que motivan dichas solicitudes de excepción. 4) Argumentos empleados por esa Secretaría de Estado, para conceder o denegar dichas solicitudes. Agradando una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) BETTIANA DÍAZ REY y SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

OPE PASQUET  
Presidente

Organismos de derecho público no estatal que solicitaron la excepción	Fundamentos presentados por los organismos
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	Importancia de su rol en su área de competencia. Logros de su política de gestión de remuneraciones, capacitación, evaluaciones y ascensos (plan de carrera). Competitividad salarial respecto a los valores de mercado. Notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada de los funcionarios. Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	Los puestos requieren de personal altamente capacitado y con amplia solidez técnica en gestión de salud y tecnología sanitaria. Los cargos de Sub – Dirección son exclusivos, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad remunerada relacionada con la salud más allá de la docencia. Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. El FNR informa que la Dirección General se encuentra trabajando en una reestructura de cargos.
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia. Comparación con las condiciones salariales del mercado, con salarios superiores en el sector privado. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	Logros de su Sistema Integral de Gestión de Capital Humano. Notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada de los funcionarios. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)	Notoria competencia, experiencia e idoneidad para el cumplimiento de las funciones. Resultados positivos de las evaluaciones de desempeño por competencias. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	Alta especificidad requerida. Formación continua que han recibido los funcionarios. Personal con larga trayectoria en el organismo, la antigüedad máxima de los colaboradores jerárquicos es de 42 años con un promedio de 32 años, y en el caso de Forestal de 24 años (máximo 27 años). Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. La CJPB informa que el sistema de remuneraciones se basa en una escala de puntos que establece diferencias salariales de acuerdo a la jerarquía del cargo y las tareas y responsabilidades asociadas a cada uno de ellos. Dos colaboradores (Gerente de Prestaciones y Gerente de Tecnologías de la Información) se jubilan en el mes de abril del 2022. Adicionalmente el Gerente General se retira el 31 de diciembre de 2022.
Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (CEIBAL)	Importancia de su rol en su área de competencia, siendo la entidad referente en tecnología aplicada a mejorar la educación. Talento del sector de las tecnologías digitales y de otras áreas del conocimiento asociadas con alta demanda en el mercado laboral. Importancia de preservar el desarrollo de carrera en la Institución. Alineación con los salarios del mercado (privado y empresas públicas). Profesionales en puestos claves de la organización, con formación y experiencia muy demandada en el mercado, y trayectoria profesional en la Institución con excelentes resultados. En los casos que el salario supera el tope del 60 % de la retribución del Presidente, el organismo propone no realizar ajustes salariales hasta que se alcance el tope. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	Cometidos institucionales de alto interés público, que se ha consolidado en su área de competencia. Resultados obtenidos favorables (inversiones realizadas, acreditaciones y certificaciones obtenidas, mediciones de satisfacción de los clientes). Logros de su Sistema de Gestión de Capital Humano. La política salarial se adecua a la realidad del mercado. El impacto de cada uno de los puestos fue definido como resultado de la implementación de la Metodología HAY y fueron ubicados en el organigrama en función de un puntaje asignado al puesto (no a la persona), de acuerdo con el peso relativo que tiene cada puesto en el logro de la misión institucional. La aplicación del artículo 744, no sólo afectaría a un número reducido de personas, sino que, además, requeriría una adecuación de la estructura organizacional y de la escala salarial vigente para que ésta mantuviera los equilibrios necesarios entre remuneración e impacto de cada puesto. Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia, con larga trayectoria en la institución (15 años en promedio en las posiciones actuales, y en un caso se alcanza los 36 años). Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR)	La Estructura Funcional está fundamentada en la valoración de las tareas en base a la misma metodología teniendo en cuenta once factores (instrucción/formación necesaria, experiencia, iniciativa, complejidad, esfuerzo físico, concentración mental, esfuerzo visual, responsabilidad por errores, responsabilidad por contactos, responsabilidad por supervisión ejercida y condiciones de trabajo) que fueron abiertos en dimensiones o grados definidos. Efectuar modificaciones implicaría replantear un trabajo que en esencia es sólido, legitimado por la organización y que, una vez superados los traumas institucionales que originó un trabajo de esta magnitud, hoy permite trabajar sobre la base de los objetivos institucionales. Las personas que sobrepasan el límite establecido en la Ley No. 19.924, cuentan con experiencia, formación y niveles de competencia destacados. Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	Importancia de su rol para contribuir a la estabilidad y confianza en el sistema financiero. Profesionales con notoria competencia y experiencia en la banca. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Instituto Pasteur de Montevideo	Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia. Las tres posiciones son claves para la sostenibilidad del estándar internacional del instituto, y brindar resultados a la población en términos de solución de problemas de alto impacto. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. Se presenta una reseña de los objetivos cumplidos en sus puestos de trabajo.

Caja Notarial de Seguridad Social	Necesidad de afianzar los equipos de trabajo para estar preparados para los desafíos futuros asociados a la Seguridad Social. Notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada de los funcionarios. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	Importancia del rol del organismo, que hoy es uno de los mayores prestadores de servicios de resonancia magnética del país, contando con dos equipos propios. Notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada de los funcionarios que solicitan exceptuar. Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios. Las excepciones se solicitan para Doctoras en Medicina con especialidad en imagenología, con basta experiencia en todas las subespecialidades.
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad (CHAFS)	Fundamentan la solicitud en la existencia de un acuerdo homologado ante el Poder Judicial suscripto en marzo de 2017, entre la Comisión y el funcionario para el que se solicita la excepción (en ese momento Gerente General), en el cual establecen la contratación a término del mismo por un plazo de cinco años a partir del 1ero de mayo de 2017, finalizando el 30 de abril de 2022. El Fondo remite reseña curricular de la persona que ocupa el cargo, entendiéndose que cumple con las condiciones requeridas por la norma, por tratarse de una persona con notoria competencia y de experiencia fehacientemente comprobada.
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de la funcionaria para la que solicitan excepción, que consideran cumple con la exigencia de notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada.
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de la funcionaria para la que solicitan excepción, que consideran cumple con la exigencia de notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada.

Empresas que solicitaron la excepción	Fundamentos presentados por los organismos
República AFAP	Empresa líder en su mercado de referencia. Primera empresa en Uruguay y la región en contar con el máximo reconocimiento en el manejo de sus prácticas de inversión. Equipo gerencial y mandos medios con antigüedad entre 21 y 26 años. Profesionales con formación de posgrados y maestrías. Valiosa experiencia multisectorial de los funcionarios, que han trabajado en diversas áreas de la empresa. Colaboradores evaluados positivamente anualmente en el cumplimiento de sus objetivos. Partiendo de una encuesta de CPA en 2021 para cargos financieros, plantean que el salario topeado se ubica por debajo del 20 percentil del mercado para todos los cargos.
República AFISA	Especificidad de la empresa que demanda un personal gerencial con experiencia, siendo actualmente el promedio de 15 años. Contrataron con CPA Ferrere un análisis de competitividad externa que concluye que el nivel de competitividad tiende al P50 cuando se analiza todo el mercado, perdiendo competitividad cuando se analiza una selección de empresas similares. Plantean que el salario base está por debajo del tope, y que se exceden debido a las remuneraciones variables que dependen del funcionamiento de la compañía.
Sistarbanc S.R.L.	Importancia de su rol en su área de competencia. La empresa genera su independencia económica en función de los negocios que ha desarrollado. Una baja salarial colocaría a los funcionarios en una situación de desventaja en relación a las personas que desempeñan iguales o similares cargos en el rubro procesamiento de medios de pagos, y los bancos privados. Remiten información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios para los que solicitan excepción, que consideran cumplen con la exigencia de notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada.
Cementos del Plata S.A	Formación técnica, experiencia y calificación del personal. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. Competitividad salarial respecto a los valores de mercado.
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA S.A.)	Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. Competitividad salarial respecto a los valores de mercado.
HG S.A	Personal clave gerencial con amplia trayectoria en cada una de las empresas y formación específica. La situación del mercado de las tecnologías de la información y consultoría impone una fuerte demanda competitiva por los recursos humanos calificados con el perfil del personal de las subsidiarias de ANTEL.
Accesa Contact Center S.A)	Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar.
Innovación, Tecnología, Consultoría (ITC S.A)	
Distribuidora de Gas de Montevideo SA	Importancia de su rol en su área de competencia. Los funcionarios que solicitan exceptuar cuentan con 25 años de experiencia promedio en el sector de la energía, y de 15 años o más en las distribuidoras. Son poseedores de un know-how muy exclusivo con relación a la distribución de gas, en particular gas natural, actividad que en la actualidad es desarrollada únicamente por estas dos compañías.
CONECTA Gas Natural S.A	
Asistencia Técnica y Servicios S.A (ATS S.A.)	Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. Competitividad salarial respecto a los valores de mercado.
Alcoholes del Uruguay S.A (ALUR S.A)	Profesionales de notoria competencia, formación académica y experiencia. Remite información detallada de responsabilidades, capacitación y experiencia de los funcionarios que solicitan exceptuar. Competitividad salarial respecto a los valores de mercado.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

Montevideo, 31 MAYO 2022

**DIRECCIÓN GENERAL**

**Exp: 2022/05/001/0000/0/904**

Se reciben estos obrados correspondientes al pedido de informe de la Señora Representante Bettiana Díaz Rey y el Señor Representante Sebastián Valdomir, conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República.

Analizados los antecedentes respectivos, se sugiere dar respuesta al pedido de informes, en los siguientes términos:

**1) Cantidad de solicitudes de excepción realizadas por personas de derecho público no estatal o entidades de propiedad estatal, en las que el Estado posea participación mayoritaria, por los siguientes períodos: del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2020, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y por el período del 1º de enero del año en curso, hasta la fecha.**

El nuevo tope salarial dispuesto y la posibilidad de solicitar excepciones al mismo, fueron previstas por el artículo 744 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con vigencia a partir del 1º de enero de 2022, con excepción de los Directores de las entidades referidas para los cuales regirá a partir de las renovaciones de sus contratos o al vacar. Las solicitudes fueron presentadas en el año 2021, en forma previa a la entrada en vigencia del nuevo régimen y comprendieron: 120 empleados de las personas de derecho público no estatal y 74 de las Sociedades Anónimas.

La única excepción presentada en el año 2022, con fecha 24 de mayo, corresponde a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), la cual está siendo analizada.

**2) De dichas solicitudes, a cuántas se le otorgó la excepción al tope retributivo, y a cuántas se les denegó.**

Se aceptaron todas las excepciones solicitadas, pero por importes inferiores a los propuestos por los organismos.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

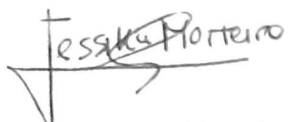
**3) Detallar por entidad solicitante, los argumentos esgrimidos que motivan dichas solicitudes de excepción.**

En general, los organismos promotores de la solicitud destacan, respecto de los empleados involucrados: la importancia de su rol en el área de su competencia, la formación y la experiencia profesional; en algunos casos, también consideran la antigüedad tanto en el cargo actual como en el organismo.

Se anexa un resumen de los argumentos esgrimidos por los diferentes organismos.

**4) Argumentos empleados por esa Secretaría de Estado, para conceder o denegar dichas solicitudes.**

Las recomendaciones se formularon a partir del análisis de diversos factores, a saber: argumentos brindados por las entidades solicitantes; curriculum vitae de los empleados para los que se solicita la excepción, con especial énfasis en la competencia y experiencia comprobada; función que desempeña.

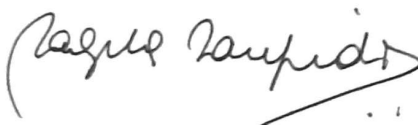
  
Ec. Jessika Mosteiro  
Asesora  
Dirección General

  
Cra. Magela Manfredi  
Contadora General de la Nación

Montevideo, 31 MAYO 2022

**DIRECCIÓN GENERAL**

Compartiendo lo informado, elévese a la Dirección General de Secretaría.



Cra. Magela Manfredi  
Contadora General de la Nación



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

2022/05/001/0000/904

Montevideo, 15 JUL 2022

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Ope Pasquet  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°6558), del 29 de abril del año en curso, presentado por la señora Representante Bettiana Diaz Rey y el señor Representante Sebastián Valdomir, referente a la cantidad de solicitudes de excepción al amparo del artículo 21 de la Ley N°17556, se remite copia de lo informado por la Contaduría General de la Nación. -

Atentamente,

**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas